

Manuel Sanchez Lorenzo veciano de San Juan de los Rios
quien echa relacion de los Capuados deudos en natura
liza y Circunstantias, no allandose deudos de los de
y Creyendose sea de primeros Contribuyentes, por redimir
la Desacion que adha a ella se hacia, siendo dificil laburar
de ynterumentos como grabos, haen recursos dilato
ros, de desuego quando del Capuado Poder, propuso ven
vir a V. M. con quatro mil re. d. que avia de poder re
poner entre sus deudos un mcurio en pena alguna
por sea a medio mar pronto, con cuyo servicio siendo
aprovado por V. M. avian de quedar remittedos y pe
donados en el todo dhoos deudos y se avia de dar Carta
de pago y finiquito en forma de Capuada Pilla.
Cuya proposicion firmada se remite en convulca
adho señor Don Pedro Diaz de Mendoza en Breve de
dho mes de Julio, y en el Correo de la Venite y uno
y se recibio la Carta con el dhoos sig. — — —

Carta con. Haviendo echo presente a V. M. la proposicion que
en Carta de Breve del queirique me creamos Jmo.
securada por parte de la Villa de Tesm por la Real
Resolucion que me ha comunicado el Sr. Sr. Sr.
Marques de la Ensenada enre de evener se
adivado V. M. conformarse con la dicha proposi.
Cuya copia paso a Jmo afecto de que providencia
se entreguen los quatro mil re. d. con que dha villa
ofrecio venir a V. M. Dico q. a dho. m. a. como res.
Madrud dea y Breve de Julio de mil secientos
en quenta y uno. Don Pedro Diaz de Mendoza
señor Don Felipe Martinez y Guierrez — — —
Y en vista de dha Carta con se puseyo Auto